

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**1 NÚMERO DE ACTA**

1

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

**2**

En, Huánuco, a los 12 días del mes de octubre del año 2023, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento, a las 10:00 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones, designado con Formato N° 02; aprobado con Resolución Rectoral N° 0242-2021-UNHEVAL, donde se aprueba la utilización de formatos de procedimiento de selección; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2023-UNHEVAL PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE BIENES (MESA DE METAL DE DIBUJO, TABURETE FIJO DE METAL Y MODULO DE COMPUTO) PARA LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - UNHEVAL**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

**3**

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	10200400858
2	SANTOS URETA MEDER LUCIANO	10421309227
3	EUROAMERICANA DEL PERU S A	20102116977
4	VENTAS Y SERVICIOS MARTELL SCRLTDA	20128941470
5	CARPINTERIA EL DOC SCRL	20447392837
6	INVERSIONES TRUCARD E.I.R.L	20487157539
7	MAD METAL INVERSIONES SAC	20516554437
8	VIDRERIA BRICEÑO Y SERVICIOS AFINES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20529004177
9	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103
10	LATIN DENT S.A.C.	20600896777
11	EQUIPOS DE ACERO DEL PERU E.I.R.L.	20601315239
12	UNIVERSAL COMPANY R & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601690056
13	SANCHEZ INDUSTRIA DEL MUEBLE S.A.C.	20601823323
14	SINARAL S.A.C.	20603130163
15	HI-TECH COMPANY S.A.C.	20603145870
16	MOBILIO E.I.R.L.	20608176625
17	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482
18	ESTILO OFICINA PERU S.A.C.	20610058133
19	GROUP CONST GELUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611011491



**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CARPINTERIA EL DOC SCRL	10/10/2023	16:38
2	SANTOS URETA MEDER LUCIANO	10/10/2023	22:25
3	CONSORCIO EDUCATIVO	10/10/2023	23:27
4	MOBILIO E.I.R.L.	10/10/2023	23:05
5	FURNITURE PERU S.A.C	10/10/2023	23:36
6	GRUPO MORADO S.A.C	10/10/2023	19:04

5 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electronicas del mencionado postor, y con la revision de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

#### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CARPINTERIA EL DOC SCRL	El postor no cumple con respecto a que en el presente caso estamos frente a los documentos presentados y denominado Anexo N° 1, Anexo N° 2 y Anexo N° 06 (no correspondel al sistema de contratacion a sumaalzada ), pero que resulta distinto al exigido en las bases integradas, por lo que estamos en un supuesto de no presentación de documentación prevista en éstas, de conformidad a la Resolución N° 1064-2020-TCE-S1.
2	SANTOS URETA MEDER LUCIANO	El postor no cumple con respecto a que en el presente caso estamos frente a los documentos presentados y denominado Anexo N° 1 y Anexo N° 06 (no correspondel al sistema de contratacion a sumaalzada ), pero que resulta distinto al exigido en las bases integradas, por lo que estamos en un supuesto de no presentación de documentación prevista en éstas, de conformidad a la Resolución N° 1064-2020-TCE-S1.

#### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO EDUCATIVO	I
2	MOBILIO E.I.R.L.	I
3	FURNITURE PERU S.A.C	I
4	GRUPO MORADO S.A.C	I

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

##### 8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSORCIO EDUCATIVO	S/.50,000.00	98.71%
2	MOBILIO E.I.R.L.	S/ .37,169.00	73.38%
3	FURNITURE PERU S.A.C	S/ .47,000.00	92.78%
4	GRUPO MORADO S.A.C	S/ .38,000.00	75.02%



8.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según <b>Anexo 02</b> que forma parte de la presente Acta.

<b>9</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1</b>	<b>CONSORCIO EDUCATIVO</b>	
<b>9.1</b>	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	74.34	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>74.34</b>	
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2</b>	<b>MOBILIO E.I.R.L.</b>	
<b>9.2</b>	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	100.00	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100.00</b>	
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 3</b>	<b>FURNITURE PERU S.A.C</b>	
<b>9.2</b>	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	79.08	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>79.08</b>	
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 4</b>	<b>GRUPO MORADO S.A.C</b>	
<b>9.2</b>	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	97.81	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>97.81</b>	

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

<b>10</b>	<b>Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1	MOBILIO E.I.R.L.	105.00
	2	GRUPO MORADO S.A.C	102.70
	3	FURNITURE PERU S.A.C	83.03
	4	CONSORCIO EDUCATIVO	78.06

### CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Organo Encargado de las Contrataciones, determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>MOBILIO E.I.R.L.</b>		
<b>11.1</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
		<b>FACTURACIÓN</b>		<b>X</b>
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>	
<b>11</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>	<b>GRUPO MORADO S.A.C</b>		



11.2	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
		<b>FACTURACIÓN</b>	<b>X</b>	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>	
11.3	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según <b>Anexo 03</b> que forma parte de la presente Acta.			
12	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
	1	MOBILIO E.I.R.L.		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>		
1				
13	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	El Organó Encargado de las Contrataciones da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			
14	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
		<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	
		MOBILIO E.I.R.L.	S/.37,169.00	
15	<b>BASE LEGAL</b>			
	<b>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</b> "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."			
16	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	El Organó Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 14. Siendo las 19:00 horas del mismo día, mes y año se da por concluido el presente acto.			
  <b>CPC. MARCO ANDRÉS ATENCIA GONZALES</b>				
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANÓ ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>				

**ANEXO N° 01: ADMISION DE OFERTAS**

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
	CARPINTERIA EL DOC SCRL	SANTOS URETA MEDER LUCIANO	CONSORCIO EDUCATIVO	MOBILIO E.I.R.L.	FURNITURE PERU S.A.C	GRUPO MORADO S.A.C
	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>ANEXO N° 1</b>	NO	NO	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Los postores deben presentar el Anexo 12, Hoja de presentación del bien a ofertar, indicando la marca, origen y otros. Asimismo, adjuntará documentación técnica complementaria adicional como brochure, folletos, catálogos, documentos técnicos, instructivos, hojas técnicas del fabricante y/o carta de fabricante, el cual debe presentarse en idioma original.	NO	SI	SI	SI	SI	SI
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	-	SI	-	-	SI
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	NO	NO	SI	SI	SI	SI
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>						
A. DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
	CARPINTERIA EL DOC SCRL	SANTOS URETA MEDER LUCIANO	CONSORCIO EDUCATIVO	MOBILIO E.I.R.L.	FURNITURE PERU S.A.C	GRUPO MORADO S.A.C
	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	-	-	-	-	-	-
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración de IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	-	SI	SI	SI	-	-



**ANEXO 02 EVALUACION DE OFERTAS**

FACTORES DE EVALUACION	METODOLOGIA PARA LA ASIGNACION DE PUNTOS	ITEM	VALOR ESTIMADO	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
				CONSORCIO EDUCATIVO	MOBILIO E.I.R.L.	FURNITURE PERU S.A.C	GRUPO MORADO S.A.C
<b>A. PRECIO</b>							
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p><math>P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math></p> <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio  <b>100 puntos</b></p>	<b>I</b>	<b>50,655.00</b>	S/ 50,000.00	S/ 37,169.00	S/ 47,000.00	S/ 38,000.00
<b>PUNTAJE</b>				<b>74.34</b>	<b>100.00</b>	<b>79.08</b>	<b>97.81</b>
<b>BONIFICACION</b>				<b>3.72</b>	<b>5.00</b>	<b>3.95</b>	<b>4.89</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>78.06</b>	<b>105.00</b>	<b>83.03</b>	<b>102.70</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>				<b>4°</b>	<b>1°</b>	<b>3°</b>	<b>2°</b>



**ANEXO 03**

CRITERIOS DE CALIFICACION	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
	CONSORCIO EDUCATIVO	MOBILIO E.I.R.L.	FURNITURE PERU S.A.C	GRUPO MORADO S.A.C
	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 118,000.00 Ciento Dieciocho Mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria , durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago , según corresponda</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa , se acredita una experiencia de S/ 12,600.00 Doce Mil Seiscientos con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria</p>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

